



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 02439 00

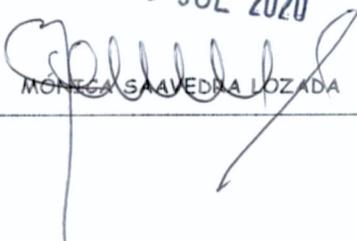
Téngase por autorizadas a las personas relacionadas en el escrito visible a folio 31, para que en nombre de la parte actora realicen el examen del expediente, conforme lo estatuido en el numeral 1 del artículo 123 del Código General del Proceso.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 32), el Despacho ordena el emplazamiento de los demandados HAROLD GLASSER URUEÑA y LUIS FERNANDO QUINTERO CUESTAS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 293 *ibidem*, el cual se surtirá indicando las partes del proceso, su naturaleza, su número de radicación, fecha del auto que libró mandamiento de pago, así como sus adiciones, aclaraciones y correcciones si las hubiere, y el juzgado que lo requiere; publicación que se hará por una sola vez el día domingo, en un medio escrito de amplia circulación nacional, como los diarios El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo, La Republica y/o El Portafolio.

El interesado deberá allegar al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado. Vencido el término de que habla la referida norma y agregada la publicación deberá en su oportunidad hacerse el registro de emplazados por parte de la Secretaria de este Juzgado, conforme a la norma en comento.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:		
ESTADO No. <u>46</u>	Hoy <u>06 JUL 2020</u>	a las 08:00 a.m.
La Secretaria,		
		
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA		